



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 202
Año XXVIII
Legislatura VII
16 de febrero de 2010

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes
de la Proposición no de Ley núm. 26/10,
sobre la integración del hospital de Jaca
en el Servicio Aragonés de Salud 13210

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 32/10, sobre
el rechazo a la propuesta del Gobierno
español de retrasar la edad de jubilación
a los 67 años..... 13210

Proposición no de Ley núm. 33/10,
sobre la energía nuclear..... 13211

Proposición no de Ley núm. 34/10,
sobre la creación de una Comisión Consultiva
y de Coordinación para la Administración
de Justicia 13212

Proposición no de Ley núm. 35/10,
sobre la creación de un Fondo social
para las entidades locales 13212

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 30/10,
sobre los almacenes de residuos nucleares,
para su tramitación ante la Comisión
de Medio Ambiente 13213

Proposición no de Ley núm. 31/10, sobre
la instalación de una planta de fabricación
de cemento en Albetosa, para su tramitación
ante la Comisión de Industria, Comercio
y Turismo. 13214

Proposición no de Ley núm. 36/10, sobre
la prestación del servicio de asistencia jurídica
gratuita, para su tramitación ante la Comisión
de Política Territorial, Justicia
e Interior 13215

Proposición no de Ley núm. 37/10,
sobre la financiación del Plan director
de la catedral de Teruel, para su tramitación
ante la Comisión de Educación, Cultura
y Deporte 13216

Proposición no de Ley núm. 38/10,
para completar el I Plan de atención
a la salud de la mujer presentado
por el Departamento de Salud y Consumo,
para su tramitación ante la Comisión
de Sanidad. 13217

Enmienda presentada a la Proposición
no de Ley núm. 334/09, sobre inversiones
necesarias en el aeropuerto
de Zaragoza 13217

Enmienda presentada a la Proposición
no de Ley núm. 16/10, sobre el cumplimiento
del mandato de la Cámara relativo
a avenidas del Ebro 13218

Enmienda presentada a la Proposición
no de Ley núm. 19/10, sobre el Aeropuerto
de Zaragoza 13218

Enmiendas presentadas a la Proposición
no de Ley núm. 26/10, sobre la integración
del hospital de Jaca en el Servicio Aragonés
de Salud 13219

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales
de las Cortes de Aragón de la Proposición
no de Ley núm. 126/09, sobre la puesta
en marcha de un programa destinado a dirigir
el ahorro de los inmigrantes hacia la creación
y consolidación de iniciativas empresariales
en sus países de origen 13219

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales
de las Cortes de Aragón de la Proposición
no de Ley núm. 148/09,
sobre el reconocimiento de personas afectadas
con un grado de minusvalía igual o superior
al 33%, a los pensionistas de la Seguridad
Social que tengan reconocida una pensión
de incapacidad permanente en grado total,
absoluta o gran invalidez y a los pensionistas
de Clases Pasivas que tengan reconocida
una pensión de jubilación o de retiro
por incapacidad permanente para el servicio
o inutilidad. 13220

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas,
Urbanismo y Transporte de las Cortes de
Aragón de la Proposición no de Ley
núm. 278/09, sobre sustitución de trenes Avant
por regionales en la línea Zaragoza-Huesca. . 13220

Rechazo por la Comisión de Economía
y Presupuestos de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 316/09,
sobre reducción de la carga financiera
de los municipios aragoneses 13220

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 334/09,
sobre inversiones necesarias en el aeropuerto
de Zaragoza 13220

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 16/10,
sobre el cumplimiento del mandato
de la Cámara relativo a avenidas del Ebro . . . 13221

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 19/10,
sobre el Aeropuerto de Zaragoza, presentada
por el G.P. Chunta Aragonesista 13221

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón
de la Proposición no de Ley núm. 23/10, sobre
la retirada del contingente militar español
de Afganistán. 13221

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 16/10, relativa a la política
general del Gobierno de Aragón en materia
de gestión del Fondo local de Aragón 13221

3.3. MOCIONES**3.3.2. EN TRAMITACIÓN****3.3.2.1. EN PLENO**

Enmienda presentada a la Moción
núm. 59/09, dimanante de la Interpelación
núm. 91/09, relativa a la política general
del Gobierno de Aragón en infraestructuras
de Justicia 13222

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes
de la Moción núm. 59/09, dimanante
de la Interpelación núm. 91/09, relativa
a la política general del Gobierno de Aragón
en infraestructuras de Justicia 13223

3.4. PREGUNTAS**3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL****3.4.1.1. EN PLENO**

Pregunta núm. 338/10, relativa a los plazos
de traslado de los órganos unipersonales
de Zaragoza al Recinto Expo 13223

Pregunta núm. 339/10, relativa al destino
de los espacios judiciales libres tras el traslado
de los órganos judiciales al Recinto Expo 13223

Pregunta núm. 340/10, relativa al Proyecto
de Ley de Coordinación de Policías Locales
de Aragón 13224

Pregunta núm. 353/10, relativa a un convenio
marco para los trabajadores y trabajadoras
de las empresas que prestan servicios
y mantenimiento audiovisuales en la Radio
y Televisión autonómicas 13224

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS**

Pregunta núm. 332/10, relativa al personal
de asistencia religiosa en los centros sanitarios
públicos aragoneses 13225

Pregunta núm. 333/10, relativa al coste del
personal de asistencia religiosa en los centros
sanitarios públicos aragoneses en 2007 13225

Pregunta núm. 334/10, relativa al coste
del personal de asistencia religiosa
en los centros sanitarios públicos aragoneses
en 2008 13226

Pregunta núm. 335/10, relativa al coste
del personal de asistencia religiosa
en los centros sanitarios públicos aragoneses
en 2009 13226

Pregunta núm. 336/10, relativa al coste
del personal de asistencia religiosa
en los centros sanitarios públicos aragoneses
en 2010 13226

Pregunta núm. 337/10, relativa a inversiones
cofinanciadas con fondos europeos 13227

Pregunta núm. 341/10, relativa a las futuras
actuaciones a realizar en las pinturas murales
de la basílica del Pilar de Zaragoza 13227

Pregunta núm. 342/10, relativa al futuro
de la Cartuja de Aula Dei 13228

Pregunta núm. 343/10, relativa al proyecto
de restauración de la torre de la catedral
de Teruel 13228

Pregunta núm. 344/10, relativa a los pacientes
en lista de espera quirúrgica que han
sobrepasado los plazos establecidos
en el Anexo 1 del Decreto 83/2003,
de 29 de abril, del Gobierno de Aragón,
a 1 de febrero de 2010 13229

Pregunta núm. 345/10, relativa a los pacientes
incluidos en el Registro de demanda quirúrgica
del Sistema de Salud de Aragón
y contemplados en el Anexo 1
del Decreto 83/2003, de 29 de abril,
del Gobierno de Aragón, que han
sobrepasado el plazo de 6 meses
a 1 de febrero de 2010 13229

Pregunta núm. 346/10, relativa al número
de pacientes en lista de espera quirúrgica
del Servicio Aragonés de Salud
a 1 de febrero de 2010 13230

Pregunta núm. 347/10, relativa al número
de pacientes con demora mayor de 6 meses
en lista de espera quirúrgica del Servicio
Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010.. 13230

Pregunta núm. 348/10, relativa a la demora
media del total de pacientes en lista de espera
quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud
a 1 de febrero de 2010 13231

Pregunta núm. 349/10, relativa a número total
de pacientes incluidos en el Registro de
demanda de primeras consultas de asistencia
especializada a 1 de febrero de 2010 13231

Pregunta núm. 350/10, relativa a número total
de pacientes incluidos en el Registro
de demanda de procedimientos diagnósticos
del Sistema de Salud de Aragón
a 1 de febrero de 2010 13232

Pregunta núm. 351/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de febrero de 2010.....	13232	Pregunta núm. 362/10, relativa a la composición actual y actividad del Grupo de Trabajo sobre Arquitectura Contemporánea.....	13238
Pregunta núm. 352/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de febrero de 2010.....	13232	Pregunta núm. 363/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión de seguimiento de la red de instituciones usuarias en DOMUS Aragón .	13238
Pregunta núm. 354/10, relativa a la confirmación oficial de la posible marcha de los monjes cartujos del monasterio de Aula Dei	13234	Pregunta núm. 364/10, relativa a la financiación de la modernización, mejora y transformación de regadíos en Aragón.....	13239
Pregunta núm. 355/10, relativa a las actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para preservar el patrimonio cultural aragonés ante la posible marcha de los monjes cartujos del monasterio de Aula Dei	13234	Pregunta núm. 365/10, relativa a los expedientes de modernización, mejora y transformación de regadíos en Aragón.....	13239
Pregunta núm. 356/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Museos, Arqueología y Etnología dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	13234	Pregunta núm. 366/10, relativa al problema de aislamiento térmico en el colegio público de educación infantil y primaria Gustavo Adolfo Bécquer del barrio rural de Garrapinillos, en Zaragoza	13240
Pregunta núm. 357/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Archivos dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	13235		
Pregunta núm. 358/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Bibliotecas dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	13235		
Pregunta núm. 359/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Patrimonio Musical dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.....	13236		
Pregunta núm. 360/10, relativa a la creación de nuevas comisiones asesoras del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de patrimonio histórico	13236		
Pregunta núm. 361/10, relativa a la composición actual y actividad del Grupo de Trabajo sobre Arte Contemporáneo en relación con la futura colección del Museo Pablo Serrano	13237		
		3.5. COMPARECENCIAS	
		3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	
		3.5.1.1. EN PLENO	
		Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón	13240
		Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón	13241
		Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón	13241
		Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón	13241
		Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón	13241
		Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo	13242
		3.5.1.2. EN COMISIÓN	
		Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	13242
		Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.....	13242

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 13242

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Alimentación ante la Comisión Agraria 13243

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Consejo Escolar de Aragón ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 13243

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Ciudad del Motor de Aragón ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 13243

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 13243

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento y Consejero Delegado de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A. ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 13244

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Ciudad del Motor de Aragón ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 13244

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 30 de diciembre de 2009 13244

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 26/10, sobre la integración del hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2010, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 26/10, sobre la integración del hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Hospital de Jaca:

— Tenga una "Cartera de Servicios" adecuada a la demanda y a sus características.

— Se dote de una plantilla adecuada y suficiente para su Cartera de Servicios, para prestar asistencia sanitaria con los mismos criterios que el resto de los Hospitales del Servicio Aragonés de Salud.

— Sea referente de la Atención Especializada que contemple su Cartera de Servicios, para al menos las Comarcas de la Jacetania y Alto Gállego.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 32/10, sobre el rechazo a la propuesta del Gobierno español de retrasar la edad de jubilación a los 67 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 32/10, sobre el rechazo a la propuesta del Gobierno español de retrasar la edad de jubilación a los 67 años, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación

ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo a la propuesta del Gobierno español de retrasar la edad de jubilación a los 67 años, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de enero el Consejo de Ministros aprobó sus propuestas para la revisión del sistema público de pensiones en el llamado «Documento sobre revisión del Pacto de Toledo», en el que se asumen las tesis catastrofistas acerca de un eventual colapso del sistema de Seguridad Social que de forma recurrente vienen defendiendo sectores partidarios de su privatización y que se han demostrado falsas a lo largo de las últimas décadas. Entre las medidas propuestas por el Gobierno español, destaca el retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, que ha sido contestada por las organizaciones sindicales por «innecesaria y desproporcionada» y por suponer «un recorte de los derechos de los trabajadores».

Dado que esta propuesta ha dinamitado el diálogo social y, de hecho, va a impedir el desarrollo de un debate profundo y sosegado en el marco del Pacto de Toledo acerca del futuro de las pensiones, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno español la retirada del «Documento sobre revisión del Pacto de Toledo» o, al menos, de la propuesta de establecer la edad legal u ordinaria de jubilación en los 67 años.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de febrero de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 33/10, sobre la energía nuclear.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 33/10, sobre la energía nuclear, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la energía nuclear, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

La decisión del Gobierno de hacer una convocatoria pública a todos los municipios españoles para que optaran a ubicar en sus términos municipales el Almacén Temporal Centralizado (ATC) de combustible nuclear gastado y residuos de radiactivos de alta actividad ha generado un intenso debate social y ciudadano que ha vuelto a situar en primer plano la energía de origen nuclear, sus riesgos, sus necesidades de tratamiento de residuos y el manifiesto rechazo social.

Lamentablemente el Gobierno aprovecha la situación de crisis para prometer al municipio que acepte el ATC cientos de millones de euros y promesas de creación de empleo. Establece así, además de una competencia entre municipios a los que tiene ahogados económicamente por no resolver el problema de la financiación municipal, una grave discriminación favorable hacia las empresas eléctricas propietarias de las centrales nucleares. Es el Gobierno, es decir, las arcas públicas, quienes pagan los gastos del tratamiento de los residuos que generan las centrales nucleares. En este caso no paga quien contamina sino que pagamos todos que también pagamos el recibo de la luz y los gatos de la moratoria nuclear.

Sin tener resuelto el calendario de cierre de las centrales nucleares el Gobierno se embarca en una solución temporal ya que el ATC se proyecta para al-

bergar durante 60 años residuos que tienen miles de años de vida y peligrosidad.

Es necesario dar una solución al problema ya que las centrales nucleares son altamente peligrosas, especialmente las que, como las españolas, llevan ya muchos años de funcionamiento y se encuentran próximas a cumplir los años para los que están autorizadas. Además, los residuos de alta radiactividad son peligrosos durante miles de años. La industria atómica no ha sido capaz de encontrar una solución satisfactoria al inmenso problema que supone generar residuos radiactivos cuya peligrosidad se mantiene durante decenas de miles de años. Los residuos radiactivos son la prueba más clara de la insostenibilidad de la energía nuclear. Además el uranio, materia prima es, como el petróleo, un recurso finito y con pocas reservas.

En su funcionamiento rutinario, las centrales nucleares emiten al medio ambiente radiactividad: efluentes gaseosos radiactivos mediante la chimenea dedicada al efecto en las instalaciones, y efluentes líquidos radiactivos al mar, al embalse o al río de los que depende para la refrigeración. Si un accidente nuclear puede liberar dosis masivas de radiactividad en un instante, las emisiones rutinarias son responsables de generar «dosis bajas». Pero es necesario tomar en consideración que la radiactividad tiene efectos acumulativos.

Además, en las condiciones actuales, la energía eléctrica de origen nuclear no es competitiva. Para que lo fuera, los costes de explotación y mantenimiento de las centrales nucleares deberían reducirse en un 8%. Lo que difícilmente se logrará, entre otras cosas, porque tanto los costes de construcción como los precios del combustible nuclear son muy dependientes de los precios del petróleo, ya que en todas las etapas del ciclo nuclear se consumen grandes cantidades de combustibles fósiles.

Las inversiones dirigidas a promover la eficiencia energética son siete veces más efectivas que las dirigidas a la energía nuclear a la hora de evitar emisiones de dióxido de carbono, CO₂.

Por todo ello se formula la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para:

1. Solicitarle la presentación de un calendario de cierre de las centrales nucleares existentes en la actualidad y la renuncia a autorizar nuevas centrales nucleares.

2. Reclamarle inversión en Investigación y Desarrollo para establecer un modelo energético limpio y sostenible que permita cumplir el calendario de cierre de centrales nucleares sustituyendo la energía producida por estas por energía procedente de fuentes renovables.

3. Pedirle que arbitre las medidas necesarias para que las empresas eléctricas asuman su responsabilidad y aporten recursos suficientes para dar solución a la problemática de los residuos nucleares.

4. Expresarle la oposición a que se instale un Almacén Temporal Centralizado de Residuos Nucleares en cualquiera de los municipios españoles.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 34/10, sobre la creación de una Comisión Consultiva y de Coordinación para la Administración de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 34/10, sobre la creación de una Comisión Consultiva y de Coordinación para la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una Comisión Consultiva y de Coordinación para la Administración de Justicia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Real Decreto 1702/2007, de 14 de diciembre se produjo el traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Y ello, en virtud a la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril por la que se aprueba nuestro actual Estatuto de Autonomía, en cuyo artículo 71.59.^º atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Aragón en lo relativo a medios personales y materiales, lo que comporta, según dicción del mismo, la potestad legislativa, reglamentaria, ejecutiva y el establecimiento de una política propia.

Ello supondrá según su artículo 69.3 y 4, la organización, dotación y gestión de las oficinas judiciales, órganos y servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales, organización de los servicios de justicia gratuita y orientación jurídica gratuita.

La actividad judicial es un servicio, en el que intervienen gran cantidad de actuantes tanto en el sentido interno: Magistrados, Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales, personal de la administración, como en un sentido externo: Abogados, Procuradores, Peritos, Asisten-

tes Sociales, Forenses, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Penitenciarios, sujetos o partes procesales.

Así se puede calificar a la Justicia como una materia multidisciplinar, con una variada red de relaciones y operadores jurídicos, que la configuran como una materia compleja a la hora de perfilar cualquier variación de la misma. Servicio que además, en nuestro caso, tal y como se ha venido demostrando en estos dos años de competencia ha necesitado y necesita de una importante labor de organización, de mejora de la estructura material y personal, así como de una elevada inversión que le haga estar a la altura de la ciudadanía del siglo XXI.

En este sentido, se ha venido trabajando en la creación de comisiones mixtas de coordinación así por Decreto 12/2009, de 10 de febrero se creó la Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Secretario Judicial destinado en dicha comunidad, por Orden de 13 de marzo de 2009, del Vicepresidente del Gobierno, se dispone la publicación del protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio Fiscal en la Comunidad, para la creación y funcionamiento de la Comisión Mixta de Coordinación y por último en octubre se firmó también el convenio para la creación de la Comisión Mixta con los jueces destinados en nuestra Comunidad.

Siendo estas comisiones importantes y eficaces para una adecuada coordinación en materia de administración de justicia, no dejan de ser instrumentos de relación independiente con una parte de los intervinientes jurídicos, siendo necesaria una visión general que permita la intervención de todos los implicados de cara a los importantes retos a los que nos encontramos en especial de cara a la puesta en marcha de las recientes modificaciones legislativas en el ámbito procesal que nos deben llevar a una nueva organización administrativa lo que se ha venido a denominar la Nueva Oficina Judicial.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de una Comisión de Asesoramiento y Coordinación General de la Administración de Justicia como órgano permanente de investigación, debate, análisis y propuesta de actuación en esta materia, y en la que puedan participar las instituciones, los profesionales y los agentes que actúan o desarrollan alguna función en el ámbito de la Justicia.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 35/10, sobre la creación de un Fondo social para las entidades locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Proposi-

ción no de Ley núm. 35/10, sobre la creación de un Fondo social para las entidades locales, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Fondo Social para las Entidades Locales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las corporaciones locales son el nivel administrativo que los ciudadanos perciben como más cercano y al que dirigen con mayor intensidad sus demandas sociales, económicas y de más y mejores prestaciones de los servicios públicos. En los últimos años, los gobiernos locales aragoneses han venido ejecutando *de facto* competencias exclusivas del Gobierno de Aragón (construcción de centros educativos, centros de salud, guarderías...), destinando un porcentaje medio del 30% de sus escasos recursos económicos a la financiación de servicios de competencia y titularidad autonómica.

Además en este ejercicio la dotación económica que el Gobierno de Aragón ha destinado al mundo local se ha visto reducida en más de 60 millones de euros.

Ante el grave problema financiero que padecen las corporaciones locales, el Gobierno del señor Zapatero y el Gobierno del señor Iglesias han vuelto a no cumplir sus compromisos y han aplazado, una vez más, una solución definitiva que garantice la suficiencia financiera de los ayuntamientos.

A esta situación de asfixia financiera se le ha añadido que, en una situación de crisis como la actual, son muchas las familias que se encuentran con serias dificultades para llegar a fin de mes, siendo éstas incapaces de hacer frente a unos gastos tan básicos como el alquiler de sus pisos, luz, agua, alimentos o medicinas.

A título de ejemplo de impacto de la crisis en Aragón, los datos oficiales revelan que cerca de 9000 parados aragoneses no perciben ninguna prestación o

subsidio por desempleo, casi 3000 hogares aragoneses tienen a todos sus miembros en paro y 1 de cada 4 hogares tiene a la mitad de sus miembros sin trabajo, más de 30.000 aragoneses se encuentran en situación de pobreza.

Muchas de estas familias están acudiendo a las entidades locales y están solicitando una ayuda urgente para atender sus necesidades básicas. Las Comarcas se han visto superadas y ante la falta de capacidad económica de éstas, los ayuntamientos están haciendo un esfuerzo financiero extra mediante aportaciones a las Comarcas o directamente para atender las numerosas solicitudes de auxilio económico por parte de las familias aragonesas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación, con carácter inmediato, de un fondo destinado a las entidades locales aragonesas (Municipios y Comarcas), para hacer frente a las urgencias sociales, con una dotación de al menos 8 millones de euros.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 30/10, sobre los almacenes de residuos nucleares, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/10, sobre los almacenes de residuos nucleares, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los almacenes de residuos nucleares, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, aprobó la Proposición no de Ley 21/06, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) sobre la posible ubicación de un almacén temporal centralizado de residuos radioactivos. Literalmente el acuerdo dice:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a no permitir, en nuestro territorio, la ubicación de un centro de almacenamiento de residuos radiactivos, debido a los riesgos para la salud y el medio ambiente.»

Los residuos nucleares o radiactivos son materiales de desecho generados en el ciclo nuclear. Los de alta actividad proceden de aplicaciones energéticas en las centrales nucleares y los de baja y media actividad de aplicaciones no energéticas derivadas del uso de los isótopos radiactivos. Los de baja y media actividad se almacenan en el vertedero nuclear de El Cabril (Córdoba). Los de alta actividad se confinan en piscinas especiales subterráneas que existen en las propias centrales. Estaba previsto que en el año 2009 se saturara la capacidad de almacenamiento de la central de Cofrentes (Valencia) y que en el 2010 regresen de Francia los 13 metros cúbicos de residuos de alta actividad y 665 de media actividad de Vandellós I que el gobierno central envió en el año 1989. El Gobierno y la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) optaron por un almacén en superficie para los próximos 100 años.

Después de un caótico y poco transparente proceso se han ofrecido una docena de municipios para albergar el Almacén Transitorio Centralizado (ATC). Entre ellos hay dos municipios en zonas nucleares: Yebra (Guadalajara) y Ascó (Tarragona) —que según la lógica y el propio Decreto Ley tendrán prioridad para acoger el cementerio nuclear— y los demás en su mayoría son pueblos deprimidos socioeconómicamente. Los candidatos para acoger el ATC donde se instalarán todos los residuos de alta actividad procedentes de las centrales nucleares españolas han aparecido en la última fase del proceso, evitando el debate en los pueblos y zonas afectadas, en las que los ayuntamientos son abrumados con los millones de euros que lloverán sobre sus pueblos, eludiendo dar explicaciones sobre los riesgos que se asumen. Cualquier cosa menos un proceso democrático, abierto y de consenso.

El debate a nivel estatal debería ir, con independencia de la necesidad de gestionar la herencia nuclear con responsabilidad, más allá de la creación y ubicación de almacenes temporales centralizados. Deberíamos estudiar el cierre ordenado de las centrales nucleares y apostar decididamente por un modelo energético más sostenible, que priorice la reducción del consumo, y por el aprovechamiento de los recursos

propios basado en las energías renovables, no contaminantes y que no generen rechazo social.

Sin embargo, ya que la instalación de un cementerio en una comunidad vecina puede afectarnos directamente, el Gobierno de Aragón debe pronunciarse. Y ello, no sólo por la proximidad de localidades, como en la propuesta de Torralba (Soria) sino porque Aragón se convierta en lugar de paso preferente de residuos nucleares (peligro del transporte desde las centrales hasta los almacenes) que no entienden de fronteras administrativas.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, en coherencia con los acuerdos de la cámara al respecto, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reiterar su posición contraria a la ubicación de un Almacén Transitorio Centralizado (ATC) de residuos radioactivos en Aragón, debido a los riesgos para la salud y el medio ambiente; así como de reforzar su apuesta por las energías limpias y alternativas.

2. Adoptar las medidas necesarias para impedir la instalación de un cementerio nuclear en zonas próximas a Aragón —y de forma singular en Torralba (Soria) y Ascó (Tarragona)— que genere riesgos de toxicidad tanto por el material almacenado como por el transporte por nuestro territorio desde las centrales nucleares al Almacén Transitorio Centralizado (ATC).

Palacio de la Aljafería, a 2 de febrero de 2010.

El Portavoz Adjunto
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Proposición no de Ley núm. 31/10, sobre la instalación de una planta de fabricación de cemento en Albentosa, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/10, sobre la instalación de una planta de fabricación de cemento en Albentosa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la instalación de una planta de fabricación de cemento en Albentosa, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planta de fabricación de cemento que la empresa Tucana, S.L., proyecta instalar en el paraje denominado La Fonseca, en la localidad de Albentosa (comarca de Gúdar-Javalambre), conlleva un importante impacto medioambiental, pues pretende ubicarse entre las sierras de Javalambre y Gúdar, dos de las zonas con mayores valores ambientales de las comarcas turulenses.

La Comarca, predominantemente agraria, ha optado por un modelo de desarrollo basado en la oferta de productos agroalimentarios de calidad y en el turismo, poniendo en valor sus importantes recursos naturales y ambientales. La irrupción de un proyecto como el de la cementera, altamente contaminante por su elevada emisión de CO₂, sólo puede alterar negativamente las posibilidades de desarrollo futuro de esta comarca.

Por todo ello, formulo la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desestimar la instalación de una planta de fabricación de cemento en la localidad de Albentosa (Gúdar-Javalambre), debido a su impacto ambiental y, sobre todo, al impacto negativo que tendría sobre la oferta agroalimentaria de calidad y el desarrollo turístico del municipio y de toda la zona.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de febrero de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 36/10, sobre la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Proposi-

ción no de Ley núm. 36/10, sobre la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Territorial Justicia e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, en su artículo 119, establece que la justicia será gratuita cuándo así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar, atribuyendo al Estado, en su artículo 149.1.5.º, la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Por su parte, el nuevo Estatuto de Autonomía y el Real Decreto de transferencias de 14 de diciembre de 2007, establece que corresponde al Gobierno de Aragón la competencia para ordenar los Servicios de Justicia Gratuita y de Orientación Jurídica Gratuita.

De estas dos previsiones de la normas constituyentes nacional y autonómica se deriva el régimen que está compuesto por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, que son, en algunos de sus preceptos, de general aplicación en todo el territorio nacional.

Es sistema de justicia gratuita articulado inicialmente por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, tenía por finalidad garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía, garantía que fue materializada mediante la desjudicialización del procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita y el traslado de la decisión de su reconocimiento o denegación a sede administrativa, esto es, a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, con la colaboración previa en la instrucción del procedimiento de los servicios de orientación jurídica gratuita de los colegios de abogados respectivos.

Por su parte, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, se firmó un Convenio de Colaboración con el Colegio de Abogados y con el Colegio de Procuradores por el que se revisaron las dotaciones económicas de las mismas, dejando la posibilidad de creación de Comisiones Mixtas con el objetivo de conseguir un instrumento permanente de comunicación y de coordinar este servicio; servicio que, por otro lado, requiere de un desarrollo normativo propio que adecúe las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita a la realidad aragonesa y a las nuevas previsiones procesales y normativas.

También se hace necesario adoptar las medidas oportunas que permitan comprobar las condiciones y los resultados de la prestación de este servicio a los ciudadanos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita que regule la organización de la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, adecuando la composición y funciones de los órganos fundamentales en el sistema, como son las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, a la nueva situación competencial.

2. La creación de las Comisiones Mixtas entre la Administración de la Comunidad Autónoma y los Colegios Oficiales de Abogados y Procuradores de los Tribunales, como instrumento de permanente comunicación.

3. Adoptar las medidas destinadas a programar objetivos de calidad para evaluar en qué condiciones se presta el Servicio de Justicia Gratuita en Aragón que permitan entre otras cuestiones:

a) Conocer la calidad de la asistencia jurídica prestada.

b) Valorar el grado de satisfacción de los beneficiarios del Servicio de Justicia Gratuita.

c) Analizar el número de casos con resoluciones a favor y en contra.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 37/10, sobre la financiación del Plan director de la catedral de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 37/10, sobre la financiación del Plan director de la catedral de Teruel, presentada por

el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación del Plan Director de la Catedral de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Director de la Catedral de Teruel, redactado en 1999, contempla todas y cada una de las actuaciones a realizar para la restauración integral del templo, así como la prioridad de cada una de ellas y las etapas de actuación.

El Plan Director de la Catedral de Teruel forma parte del Plan de Catedrales impulsado por el Ministerio de Cultura y que tiene por objeto recoger las intervenciones que se realizarán en las catedrales españolas previstas por la comisión mixta Iglesia-Estado, y que atendiendo a su estado de conservación, necesitan una intervención prioritaria para su restauración.

Dicho convenio establecía las prioridades para el 2007, por un periodo de dos años. Al finalizar este, la Comisión de Seguimiento, Ministerio de Cultura-Conferencia Episcopal, podrá decidir mantener o alterar dichas prioridades para el segundo año de vigencia.

La primera fase de la restauración ya arrancó en 2008 incidiendo en las cubiertas de la nave central y las dos laterales, así como en el cimborrio. Quedando pendiente una actuación integral en toda la cubierta y las fachadas de la catedral, así como las actuaciones previstas en el interior del templo, la habilitación de un espacio museístico y la restauración de bienes muebles.

Para concluir todas y cada una de las actuaciones fijadas en el Plan Director de la Catedral de Teruel, se hace necesaria la financiación presupuestaria suficiente que permita desbloquear la licitación de nuevas fases de restauración.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a realizar los trámites oportunos al objeto de ga-

rantizar la financiación necesaria que permita la ejecución del Plan Director de la Catedral de Teruel.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Proposición no de Ley núm. 38/10,
para completar el I Plan de atención
a la salud de la mujer presentado
por el Departamento de Salud
y Consumo, para su tramitación ante
la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 38/10, para completar el I Plan de atención a la salud de la mujer presentado por el Departamento de Salud y Consumo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para completar el I Plan de Atención a la Salud de la Mujer presentado por el Departamento de Salud y Consumo, para su debate en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 15 de diciembre de 2009, la Consejera de Salud y Consumo compareció en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón para informar sobre el I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012, anunciado por el Gobierno de Aragón.

El debate de la Comisión tuvo lugar sin los documentos del Plan. Con posterioridad, la consejera remitió el documento a los Grupos Parlamentarios, tras la

celebración de la reunión del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer del 14 de enero de 2009, y fue entonces cuando este Grupo Parlamentario pudo conocer el contenido exacto del Plan.

En dicho Plan se exponen seis estrategias de actuación, junto con los objetivos y las actuaciones planteadas en cada una de ellas. Sin embargo, no aparecen recogidos elementos fundamentales para el seguimiento y la evaluación de cualquier plan, como los indicadores para realizar un seguimiento continuado de las actuaciones y su posterior evaluación, el cronograma de desarrollo del Plan o la dotación presupuestaria que dedicará el Departamento de Salud y Consumo para la consecución de los objetivos que se persiguen, todos ellos aspectos básicos para la reducción de las desigualdades en salud.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de que las desigualdades de género colocan a las mujeres en una situación de discriminación en relación con la salud, y de la importancia de que los poderes públicos implementen medidas destinadas a mejorar la salud de las mujeres, instan al Gobierno de Aragón a incorporar al I Plan de Atención a la Salud de la Mujer 2010-2012 aspectos que no están contemplados en la redacción del texto actual, como los indicadores de seguimiento o el cronograma de desarrollo de las actuaciones, así como a explicitar la financiación (incluida la específica) que durante el periodo 2010-2012 permitirá una dotación presupuestaria suficiente para la consecución de los objetivos marcados.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de febrero de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

**Enmienda presentada a la Proposición
no de Ley núm. 334/09,
sobre inversiones necesarias
en el aeropuerto de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 334/09, sobre inversiones necesarias en el aeropuerto de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 194, de 7 de enero de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley con núm. 334/09, sobre inversiones necesarias en el aeropuerto de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«Igualmente instan al Gobierno de Aragón a que solicite y exija al Ministerio de Defensa la reversión de las instalaciones militares que actualmente dificultan el desarrollo civil del aeropuerto de Zaragoza.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 9 de febrero de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 16/10, sobre el cumplimiento del mandato de la Cámara relativo a avenidas del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 16/10, sobre el cumplimiento del mandato de la Cámara relativo a avenidas del Ebro, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 16/10, sobre el cumplimiento del mandato de la Cámara relativo a avenidas del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir desarrollando las medidas necesarias que permiten el cumplimiento del mandato, aprobado por unanimidad en esta Cámara el 7 de mayo de 2009, sobre medidas y actuaciones necesarias para paliar los daños ocasionados por las avenidas del río Ebro.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 19/10, sobre el Aeropuerto de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 19/10, sobre el Aeropuerto de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley con núm. 19/10, sobre el aeropuerto de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, un nuevo punto número 3 con el siguiente texto:

«3. Reclamar al Ministerio de Defensa la reversión de las instalaciones militares que actualmente dificultan el desarrollo civil del aeropuerto de Zaragoza.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 8 de febrero de 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 26/10, sobre la integración del hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés y la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 26/10, sobre la integración del hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/10, sobre la integración del Hospital de Jaca en el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. El Hospital de Jaca, así como el resto de centros hospitalarios del Servicio Aragonés de Salud, tengan una "Cartera de Servicios" adecuada a las necesidades reales de sus áreas asistenciales.

2. Se dote al Hospital de Jaca, así como al resto de centros hospitalarios del Servicio Aragonés de Salud, de la plantilla suficiente para prestar asistencia sanitaria con los mismos criterios que el resto de los Hospitales del Servicio Aragonés de Salud.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Portavoz del G.P. Socialista
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/10, sobre la integración del Hospital de Jaca al Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley, por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón a que:

1. El Hospital de Jaca se integre en el Servicio Aragonés de Salud.

2. El Hospital de Jaca, así como el resto de los centros hospitalarios del Servicio Aragonés de Salud, tengan una "Cartera de Servicios" adecuada a las necesidades reales de sus áreas asistenciales.

3. Se dote al Hospital de Jaca, así como al resto de centros hospitalarios del Servicio Aragonés de Salud en la provincia de Huesca, de la plantilla suficiente para prestar la asistencia sanitaria con los mismos criterios que el resto de los Hospitales del Servicio Aragonés de Salud.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA
V.ª B.ª
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 126/09, sobre la puesta en marcha de un programa destinado a dirigir el ahorro de los inmigrantes hacia la creación y consolidación de iniciativas empresariales en sus países de origen.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha rechazado la Pro-

posición no de Ley núm. 126/09, sobre la puesta en marcha de un programa destinado a dirigir el ahorro de los inmigrantes hacia la creación y consolidación de iniciativas empresariales en sus países de origen, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 133, de 5 de mayo de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 148/09, sobre el reconocimiento de personas afectadas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez y a los pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 148/09, sobre el reconocimiento de personas afectadas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez y a los pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 138, de 20 de mayo de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 278/09, sobre sustitución de trenes Avant por regionales en la línea Zaragoza-Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 278/09, sobre sustitución de trenes Avant por regionales en la línea Zaragoza-Huesca, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 169, de 13 de octubre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 316/09, sobre reducción de la carga financiera de los municipios aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 316/09, sobre reducción de la carga financiera de los municipios aragoneses, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 177, de 16 de noviembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 334/09, sobre inversiones necesarias en el aeropuerto de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2010, ha rechazado la Propo-

sición no de Ley núm. 334/09, sobre inversiones necesarias en el aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 194, de 7 de enero de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 16/10, sobre el cumplimiento del mandato de la Cámara relativo a avenidas del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 16/10, sobre el cumplimiento del mandato de la Cámara relativo a avenidas del Ebro, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 19/10, sobre el Aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 19/10, sobre el Aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/10, sobre la retirada del contingente militar español de Afganistán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 23/10, sobre la retirada del contingente militar español de Afganistán, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 16/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del Fondo local de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la interpelación núm. 16/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del Fondo local de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del Fondo Local de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1999 se creó y reguló mediante ley el denominado Fondo Local, como instrumento de cooperación económica con las Corporaciones Locales por parte de la Administración Autonómica. Este Fondo nació con un objetivo de claro apoyo económico a los Municipios para la realización de sus competencias. Y no sólo a infraestructuras de competencia exclusivamente local, sino también de obras relativas a, las denominadas por la doctrina, competencias impropias de los Municipios.

Esta fuente de financiación municipal para la que se creó una Comisión de Ayudas y Subvenciones, tiene al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, como responsable de coordinación, tal y como se recoge entre las competencias de la Dirección General de Administración Local, y todo con el objetivo de que este Fondo sea un instrumento adecuado para una verdadera política de vertebración territorial.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión del Fondo Local de Aragón?

Zaragoza, 1 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Moción núm. 59/09, dimanante de la Interpelación núm. 91/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 59/09, dimanante de la Interpelación núm. 91/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras de Justicia, publicada en el BOCA núm. 194, de 7 de enero de 2010, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana de Salas Giménez de Azcárate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 59/09, dimanante de la Interpelación núm. 91/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras de Justicia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la totalidad de la moción, por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar el adecuado asentamiento de Juzgados, Secciones de Audiencia Provincial y Salas del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de modo que puedan acoger sin problemas adicionales a) la Nueva Oficina Judicial b) las nuevas infraestructuras y servidores correspondientes a las TIC c) los nuevos Juzgados, Salas y Secciones de la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Justicia de Aragón que se creen en años sucesivos, de modo que, se llegue a un equilibrio entre las instalaciones ubicadas en el Casco histórico y en los antiguos pabellones de la Expo.

2. Impulsar el Casco histórico mediante la construcción de un nuevo edificio en la calle Galo Ponte, contiguo al Palacio de los Luna, que permitirá duplicar su superficie y preservar su carácter histórico y representativo, de modo que puedan mantenerse con la dignidad correspondiente las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fiscalía Superior de Aragón así como las que corresponden al normal funcionamiento de la Audiencia Provincial.

3. Impulsar el Casco Histórico mediante negociaciones a realizar por el Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza a fin de que pueda realizarse con destino a la Administración de Justicia, la cesión del edificio donde se asienta la imprenta Blasco y el Palacio de Fuenclara.

4. Impulsar la unidad jurisdiccional con un asentamiento común para todos los Juzgados de la ciudad de Zaragoza mediante el emplazamiento en los antiguos pabellones de la Expo, de manera que todos ellos estén en un mismo bloque o en bloques contiguos, facilitando servicios comunes y una mayor racionalidad en el funcionamiento de los servicios.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

La Diputada
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 59/09, dimanante de la Interpelación núm. 91/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2010, ha rechazado la Moción núm. 59/09, dimanante de la Interpelación núm. 91/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras de Justicia, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 194, de 7 de enero de 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 338/10, relativa a los plazos de traslado de los órganos unipersonales de Zaragoza al Recinto Expo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 338/10, relativa a los plazos de traslado de los órganos unipersonales de Zaragoza al Recinto Expo, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los plazos de traslado de los órganos unipersonales de Zaragoza al Recinto Expo.

ANTECEDENTES

El 8 de octubre de 2009, estas Cortes aprobaron por unanimidad la Moción 35/09, presentada por el Grupo Popular relativa a espacios judiciales, en la que se acordaba el traslado progresivo de todos los juzgados unipersonales de Zaragoza a la denominada Ciudad de la Justicia, en el recinto de la Expo.

Muchas han sido las noticias aparecidas desde entonces, en especial la postura adoptada en Pleno por el Ayuntamiento de Zaragoza, en base a acuerdos alcanzados en la Comisión Bilateral con la referida institución.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el plazo que maneja el Gobierno para iniciar el traslado de los órganos judiciales unipersonales de Zaragoza al Recinto de la Expo?

Zaragoza, 3 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 339/10, relativa al destino de los espacios judiciales libres tras el traslado de los órganos judiciales al Recinto Expo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 339/10, relativa al destino de los espacios judiciales libres tras el traslado de los órganos judiciales al Recinto Expo, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justi-

cia e Interior, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al destino de los espacios judiciales libres tras el traspaso de los órganos judiciales al Recinto Expo.

ANTECEDENTES

El 8 de octubre de 2009, estas Cortes aprobaron por unanimidad la Moción 35/09, presentada por el Grupo Popular relativa a espacios judiciales, en la que se acordaba el traslado progresivo de todos los juzgados unipersonales de Zaragoza a la denominada Ciudad de la Justicia, en el recinto de la Expo.

Muchas han sido las noticias aparecidas desde entonces, en especial la postura adoptada en Pleno por el Ayuntamiento de Zaragoza, en base a acuerdos alcanzados en la Comisión Bilateral con la referida institución.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno de Aragón previsto algún destino diferente al administrativo para los espacios judiciales que quedarán vacíos o libres, tras el traslado de los órganos unipersonales al recinto de la Expo?

Zaragoza, 3 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 340/10, relativa al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 340/10, relativa al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

ANTECEDENTES

Esta Comunidad, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía tiene competencia exclusiva en materia de coordinación de policías locales. La legislación vigente ha quedado superada por las actuales circunstancias y por el incremento de competencias, formación y efectivos de estos importantes cuerpos de seguridad.

Los compromisos, tanto del Presidente del Gobierno de Aragón en los Debates de Investidura y del Estado de la Región, así como del responsable del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, en numerosas intervenciones, han sido reiteradamente incumplidos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar a estas Cortes del Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón?

Zaragoza, 3 de febrero de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 353/10, relativa a un convenio marco para los trabajadores y trabajadoras de las empresas que prestan servicios y mantenimiento audiovisuales en la Radio y Televisión autonómicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 353/10, relativa a un convenio marco para los trabajadores y trabajadoras de las empresas que prestan servicios y mantenimiento audiovisuales en la Radio y Televisión autonómicas, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a un convenio marco para

los trabajadores y trabajadoras de las empresas que prestan servicios y mantenimiento audiovisuales en la Radio y Televisión Autonómicas.

ANTECEDENTES

Como consecuencia del modelo de gestión de la radiotelevisión autonómica que el Gobierno está desarrollando, una serie de empresas prestan servicios y mantenimiento audiovisuales en la Radio Autónoma de Aragón y en la Televisión Autónoma de Aragón.

A su vez, dichas empresas tienen contratados trabajadores y trabajadoras que desarrollan su actividad en labores relacionadas con la elaboración, el mantenimiento, la emisión, etc. del producto televisivo o de radiodifusión.

A pesar de desarrollar iguales actividades y labores, relacionadas con el mismo objetivo y vinculadas al mismo producto audiovisual, estos trabajadores y trabajadoras no disponen de un convenio marco que les afecte a ellos y a sus empresas.

PREGUNTA

¿Es consciente el Gobierno de Aragón de la inexistencia de un convenio marco para los trabajadores y trabajadoras de las empresas que prestan servicios y mantenimiento audiovisuales en la Radio y Televisión Autonómicas y, en tal caso, qué opinión le merece tal hecho?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 332/10, relativa al personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 332/10, relativa al personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses.

PREGUNTA

¿Cuántas personas se encargan de la asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en el momento actual, de qué credos y en qué centros se desarrolla dicha tarea?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 333/10, relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 333/10, relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2007.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste económico que asumió en 2007 la Diputación General de Aragón respecto del personal encargado de la asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses, cuántas plazas remu-

neradas implicaba y qué aplicación presupuestaria resultó afectada?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 334/10, relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 334/10, relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2008, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2008.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste económico que asumió en 2008 la Diputación General de Aragón respecto del personal encargado de la asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses, cuántas plazas remuneradas implicaba y qué aplicación presupuestaria resultó afectada?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 335/10, relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 335/10, relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2009.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste económico que asumió en 2009 la Diputación General de Aragón respecto del personal encargado de la asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses, cuántas plazas remuneradas implicaba y qué aplicación presupuestaria resultó afectada?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 336/10, relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 336/10, relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste del personal de asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses en 2010.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste económico que tiene previsto asumir en 2010 la Diputación General de Aragón respecto del personal encargado de la asistencia religiosa en los centros sanitarios públicos aragoneses, cuántas plazas remuneradas implica y qué aplicación presupuestaria resulta afectada?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 337/10, relativa a inversiones cofinanciadas con fondos europeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 337/10, relativa a inversiones cofinanciadas con fondos europeos, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a inversiones cofinanciadas con fondos europeos.

ANTECEDENTES

El Consejero de Presidencia, con fecha 12 de enero ppdo. remitió a las Cortes respuesta escrita del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta número 1909/09-VII formulada por el Diputado que suscribe, en relación a inversiones cofinanciadas con fondos europeos.

En dicha respuesta se hace referencia a diversos proyectos con financiación comunitaria que se han llevado a cabo a lo largo de los ejercicios 2008 y 2009.

En base a lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué partidas presupuestarias va a destinar el Gobierno de Aragón en el ejercicio 2010 para la cofinanciación de los programas a los que hace referencia el Consejero de Agricultura y Alimentación en la contestación a la pregunta número 1909/09-VII?

Zaragoza, 2 de febrero de 2010.

El Diputado
JOAQUÍN SALVO TAMBO

Pregunta núm. 341/10, relativa a las futuras actuaciones a realizar en las pinturas murales de la basílica del Pilar de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 341/10, relativa a las futuras actuaciones a realizar en las pinturas murales de la basílica del Pilar de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las futuras actuaciones a realizar en las pinturas murales de la Basílica del Pilar de Zaragoza

ANTECEDENTES

Diversos expertos en restauración denunciaban el grave estado de conservación en el que se encuentran algunas de las pinturas murales de las cúpulas del Pilar. Y más concretamente, la cúpula «Regina Virginum» de Ramón Bayeu, y el plato «Regina Apostolorum», de su hermano Francisco. Como también se hacía referencia a la necesidad de actuar con urgencia en la capilla de San Antonio, pintada por Luzán, o la obra de Stolz.

Todos los expertos coinciden en la urgente necesidad de actuar en la restauración de dichas pinturas murales, y que para ello: se realice un diagnóstico de la situación, que se elabore un informe preciso de cómo se encuentran todas y cada una de las pinturas, y que con posterioridad se redacte un plan director, que establezca el orden de prioridades y como se ha de intervenir.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Dispone el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de algún informe en el que se indique el estado de conservación de las pinturas murales del Pilar de Zaragoza?

¿Tiene intención el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de elaborar un plan director para la restauración de las pinturas murales del pilar de Zaragoza?

¿Tiene previsto intervenir el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en la restauración urgente de alguna de las pinturas murales más deterioradas en estos momentos?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 342/10, relativa al futuro de la Cartuja de Aula Dei.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 342/10, relativa al futuro de la Cartuja de Aula Dei, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al futuro de la Cartuja de Aula Dei

ANTECEDENTES

El anuncio del posible traslado de los cartujos de Aula Dei a Navarra, ha creado gran preocupación en la sociedad aragonesa que ve con incertidumbre el

futuro del cenobio zaragozano, declarado Monumento Nacional en 1983

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Algún representante del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha tenido comunicación oral o escrita, por parte de los responsables del monasterio de la Cartuja de Aula Dei, del posible traslado de los cartujos?

¿Se ha planteado en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mantener conversaciones con los responsables de la Cartuja de Aula Dei para analizar el futuro del monasterio, en caso de que se materializara la marcha de los cartujos?

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ante el anuncio de la posible marcha de los cartujos del monasterio de la Cartuja de Aula Dei?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 343/10, relativa al proyecto de restauración de la torre de la catedral de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 343/10, relativa al proyecto de restauración de la torre de la catedral de Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de restauración de la torre de la catedral de Teruel

ANTECEDENTES

La torre del campanario de la catedral de Teruel forma parte del importante patrimonio mudéjar turolense, declarado Patrimonio de Humanidad por la Unesco en 1986, y como tal, su restauración se está gestionando a cargo del Gobierno de Aragón.

En la actualidad el proyecto de restauración está concluido, a falta de distintos trámites administrativos para poder sacar a concurso la licitación de la obra de restauración.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué fase de tramitación administrativa se encuentra el proyecto de restauración de la torre del campanario de la catedral de Teruel?

¿Cuándo se estima que se pueden sacar a licitación las obras de restauración de la torre del campanario de la catedral de Teruel?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a ejecutar las obras de restauración de la torre del campanario de la catedral de Teruel?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 344/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 344/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de febrero de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, a 1 de febrero de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón, han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de febrero de 2010?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 345/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 345/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de febrero de 2010, formulada a la Consejera de Salud y

Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de febrero de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de febrero de 2010?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 346/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 346/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 347/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 347/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 348/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 348/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa

a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2010?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 349/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 349/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de febrero de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de febrero de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2010?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 350/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 350/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de febrero de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud

de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2010?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 351/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 351/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de febrero de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2010?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 352/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de febrero de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 352/10, relativa a número total de pacientes in-

cluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de febrero de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de febrero de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de febrero de 2010?

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 354/10, relativa a la confirmación oficial de la posible marcha de los monjes cartujos del monasterio de Aula Dei.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 354/10, relativa a la confirmación oficial de la posible marcha de los monjes cartujos del monasterio de Aula Dei, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la confirmación oficial de la posible marcha de los monjes cartujos del Monasterio de Aula Dei.

ANTECEDENTES

El 21 de enero de 2010 saltó la noticia de la posible marcha del Monasterio de Aula Dei, en el barrio Zaragozano de Peñaflo, de la comunidad de monjes cartujos que lo habitan. Este Monasterio es Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural del patrimonio aragonés.

PREGUNTA

¿Ha recibido confirmación oficial el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la marcha de la comunidad de monjes cartujos del Monasterio de Aula Dei? Si es así, ¿en qué fecha ha recibido dicha confirmación?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 355/10, relativa a las actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para preservar el patrimonio cultural aragonés ante la posible marcha de los monjes cartujos del monasterio de Aula Dei.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 355/10, relativa a las actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para preservar el patrimonio cultural aragonés ante la posible marcha de los monjes cartujos del monasterio de Aula Dei, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las actuaciones del Departamento para preservar el patrimonio cultural aragonés ante la posible marcha de los monjes cartujos del Monasterio de Aula Dei.

ANTECEDENTES

El 21 de enero de 2010 saltó la noticia de la posible marcha del Monasterio de Aula Dei, en el barrio Zaragozano de Peñaflo, de la comunidad de monjes cartujos que lo habitan. Este Monasterio es Monumento Nacional y Bien de Interés Cultural del patrimonio aragonés.

PREGUNTA

¿Qué gestiones, acciones y/o negociaciones ha realizado hasta la fecha, o piensa realizar, el Departamento para garantizar que esa posible marcha no repercuta negativamente en la preservación de los bienes muebles e inmuebles de este Monasterio?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 356/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Museos, Arqueología y Etnología dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 356/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Museos, Arqueología y Etnología dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

vidad de la Comisión Asesora de Museos, Arqueología y Etnología dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Museos, Arqueología y Etnología dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

Según el vigente Decreto 158/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones dependientes del Departamento de Educación y Cultura en materia de Patrimonio Histórico, dichas Comisiones son: «Museos, Arqueología y Etnología; Archivos; Bibliotecas y Patrimonio Musical».

PREGUNTA

¿Qué personas componen en el momento presente la Comisión Asesora de Museos, Arqueología y Etnología? ¿Cuándo y en calidad de qué ha sido designada cada una de ellas? ¿Qué reuniones ha celebrado hasta la fecha?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 357/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Archivos dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 357/10, relativa a la composición actual y acti-

vidad de la Comisión Asesora de Archivos dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Archivos dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

Según el vigente Decreto 158/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones dependientes del Departamento de Educación y Cultura en materia de Patrimonio Histórico, dichas Comisiones son: «Museos, Arqueología y Etnología; Archivos; Bibliotecas y Patrimonio Musical».

PREGUNTA

¿Qué personas componen en el momento presente la Comisión Asesora de Archivos? ¿Cuándo y en calidad de qué ha sido designada cada una de ellas? ¿Qué reuniones ha celebrado hasta la fecha?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 358/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Bibliotecas dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 358/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Bibliotecas dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, formulada a la Consejera de Educación, Cultura

y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Bibliotecas dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

Según el vigente Decreto 158/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones dependientes del Departamento de Educación y Cultura en materia de Patrimonio Histórico, dichas Comisiones son: «Museos, Arqueología y Etnología; Archivos; Bibliotecas y Patrimonio Musical».

PREGUNTA

¿Qué personas componen en el momento presente la Comisión Asesora de Bibliotecas? ¿Cuándo y en calidad de qué ha sido designada cada una de ellas? ¿Qué reuniones ha celebrado hasta la fecha?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 359/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Patrimonio Musical dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 359/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Patrimonio Musical dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta

Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la composición actual y actividad de la Comisión Asesora de Patrimonio Musical dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

Según el vigente Decreto 158/1997, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones dependientes del Departamento de Educación y Cultura en materia de Patrimonio Histórico, dichas Comisiones son: «Museos, Arqueología y Etnología; Archivos; Bibliotecas y Patrimonio Musical».

PREGUNTA

¿Qué personas componen en el momento presente la Comisión Asesora de Patrimonio Musical? ¿Cuándo y en calidad de qué ha sido designada cada una de ellas? ¿Qué reuniones ha celebrado hasta la fecha?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 360/10, relativa a la creación de nuevas comisiones asesoras del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de patrimonio histórico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 360/10, relativa a la creación de nuevas comisiones asesoras del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de patrimonio histórico, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la creación de nuevas Comisiones Asesoras del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de Patrimonio Histórico.

ANTECEDENTES

En respuesta del 23 de junio de 2006 a las preguntas parlamentarias núm. 1129/06, 1132/06, 1233/06 y 1234/06 del G.P. Chunta Aragonesista sobre la composición de las Comisiones Asesoras del Departamento de Educación y Cultura en materia de Patrimonio Histórico y reguladas por el vigente Decreto 158/1997, de 23 de septiembre, la consejera de Educación, Cultura y Deporte anunció que «es intención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte crear nuevas Comisiones Asesoras más específicas y relacionadas con las distintas materias. En este sentido se están finalizando los borradores de los Decretos de creación de estas Comisiones».

Posteriormente, en respuesta del 15 de marzo de 2007 a la pregunta parlamentaria núm. 247/07 del G.P. Chunta Aragonesista, la consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que «en estudios preliminares, se consideró conveniente desglosar la Comisión Asesora de Museos, Arqueología y Etnología en Comisión Asesora de Museos, Comisión Asesora de Arqueología, Comisión Asesora de Paleontología y Comisión Asesora de Patrimonio Etnográfico, y se redactaron los borradores correspondientes para su creación. No obstante, se ha considerado conveniente demorar la creación de estas comisiones hasta la creación del Consejo Aragonés de Patrimonio Cultural por entender que este órgano, que desempeñará el asesoramiento superior en todas las materias relacionadas con el Patrimonio Cultural Aragonés, deberá opinar sobre la creación o no de estas comisiones o de otras que pueda considerar más idóneas para la gestión del patrimonio cultural».

PREGUNTA

¿Mantiene el Departamento de Educación, Cultura y Deporte su intención de crear nuevas Comisiones Asesoras más específicas de las actualmente vigentes de «Patrimonio Cultural; Museos, Arqueología y Etnología; Archivos; Bibliotecas y Patrimonio Musical» establecidas en el Decreto 158/1997, de 23 de septiem-

bre? ¿Cuáles serían dichas Comisiones y cuándo tiene previsto aprobar su creación?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 361/10, relativa a la composición actual y actividad del Grupo de Trabajo sobre Arte Contemporáneo en relación con la futura colección del Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 361/10, relativa a la composición actual y actividad del Grupo de Trabajo sobre Arte Contemporáneo en relación con la futura colección del Museo Pablo Serrano, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la composición actual y actividad del Grupo de Trabajo sobre Arte Contemporáneo en relación con la futura colección del Museo Pablo Serrano.

ANTECEDENTES

En respuesta del 19 de mayo de 2009 a la pregunta parlamentaria del G.P. Chunta Aragonesista núm. 1092/09 sobre los órganos consultivos y asesores del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el Patrimonio Cultural Aragonés, la consejera de Educación, Cultura y Deporte explicaba que, además de las Comisiones Provinciales de Patrimonio y las Comisiones reguladas por el Decreto 158/1997, se habían creado otras sin regulación específica, y entre ellas, un «Grupo de Trabajo sobre Arte Contemporáneo, creado en octubre de 2004 para el análisis y estudio de la situación actual del panorama del Arte

Contemporáneo y elaboración de criterios para la dotación de la futura colección de Arte Contemporáneo para el nuevo Museo Pablo Serrano».

PREGUNTA

¿Qué personas componen en el momento presente el Grupo de Trabajo sobre Arte Contemporáneo? ¿Qué criterios han elaborado para la dotación de la futura colección del Museo Pablo Serrano cuyas obras de ampliación se han anunciado para finales de mayo de este año?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 362/10, relativa a la composición actual y actividad del Grupo de Trabajo sobre Arquitectura Contemporánea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 362/10, relativa a la composición actual y actividad del Grupo de Trabajo sobre Arquitectura Contemporánea, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la composición actual y actividad del Grupo de Trabajo sobre Arquitectura Contemporánea.

ANTECEDENTES

En respuesta del 19 de mayo de 2009 a la pregunta parlamentaria del G.P. Chunta Aragonesista núm. 1092/09 sobre los órganos consultivos y asesores del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el Patrimonio Cultural Aragonés, la consejera de Educación, Cultura y Deporte explicaba que, además de las Comisiones Provinciales de Patrimonio

y las Comisiones reguladas por el Decreto 158/1997, se habían creado otras sin regulación específica, y entre ellas, un «Grupo de Trabajo sobre Arquitectura Contemporánea, creado en octubre de 2004 para estudiar y analizar los elementos arquitectónicos contemporáneos y las posibilidades de inclusión en el Censo General del Patrimonio Cultural Aragonés».

PREGUNTA

¿Qué personas componen en el momento presente el Grupo de Trabajo sobre Arquitectura Contemporánea? ¿Qué elementos arquitectónicos ha propuesto incluir en el Censo General del Patrimonio Cultural Aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 363/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión de seguimiento de la red de instituciones usuarias en DOMUS Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 363/10, relativa a la composición actual y actividad de la Comisión de seguimiento de la red de instituciones usuarias en DOMUS Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la composición actual y actividad de la Comisión de seguimiento de la red de instituciones usuarias en DOMUS Aragón.

ANTECEDENTES

En respuesta del 19 de mayo de 2009 a la pregunta parlamentaria del G.P. Chunta Aragonesistas núm.

1092/09 sobre los órganos consultivos y asesores del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el Patrimonio Cultural Aragonés, la consejera de Educación, Cultura y Deporte explicaba que, además de las Comisiones Provinciales de Patrimonio y las Comisiones reguladas por el Decreto 158/1997, se habían creado otras sin regulación específica y, entre ellas, una «Comisión de seguimiento de la red de instituciones usuarias en DOMUS Aragón (Sistema de Gestión y Planificación Museística), compuesta a su vez por cuatro subcomisiones».

PREGUNTA

¿Qué personas componen en el momento presente la Comisión de seguimiento de la red de instituciones usuarias en DOMUS Aragón? ¿Cuáles son las cuatro subcomisiones citadas y quiénes las forman?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 364/10, relativa a la financiación de la modernización, mejora y transformación de regadíos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 364/10, relativa a la financiación de la modernización, mejora y transformación de regadíos en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de la modernización, mejora y transformación de regadíos en Aragón.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2010, en el Servicio 05, programa

5311. Mejora Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural se ha producido un importante descenso global de un 16% en el conjunto del mismo. No obstante en lo referente al capítulo 6, de inversiones, esa reducción supone pasar de 30 a 27 millones de euros.

En la mejora de las explotaciones/modernización de regadíos, una vez garantizadas las obras generales o las redes principales, existen dudas respecto a la financiación total de la parte interna o privada bien de las redes, del goteo, aspersión, etc. En función de los expedientes que pueda haber pendientes y las previsiones para el presente ejercicio.

En relación con todo ello, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones y qué nivel de compromiso tiene el Departamento de Agricultura y Alimentación para la financiación de todos los expedientes susceptibles atender durante 2010 en relación con la modernización, mejora y transformación de regadíos (parte privada de los agricultores) ante la reducción presupuestaria del programa en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de febrero de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 365/10, relativa a los expedientes de modernización, mejora y transformación de regadíos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 365/10, relativa a los expedientes de modernización, mejora y transformación de regadíos en Aragón, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los expedientes de modernización, mejora y transformación de regadíos en Aragón.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2010, en el Servicio 05, programa 5311. Mejora Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural se ha producido un importante descenso global de un 16% en el conjunto del mismo. No obstante en lo referente al capítulo 6, de inversiones, esa reducción supone pasar de 30 a 27 millones de euros.

En la mejora de las explotaciones/modernización de regadíos, una vez garantizadas las obras generales o las redes principales, existen dudas respecto a la financiación total de la parte interna o privada bien de las redes, del goteo, aspersión, etc. En función de los expedientes que pueda haber pendientes y las previsiones para el presente ejercicio.

En relación con todo ello, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes se han atendido y cuántos han quedado pendientes durante el ejercicio 2009 en relación con la modernización, mejora y transformación de regadíos en Aragón, por parte del Departamento de Agricultura y Alimentación?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de febrero de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 366/10, relativa al problema de aislamiento térmico en el colegio público de educación infantil y primaria Gustavo Adolfo Bécquer del barrio rural de Garrapinillos, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 366/10, relativa al problema de aislamiento térmico en el colegio público de educación infantil y primaria Gustavo Adolfo Bécquer del barrio rural de Garrapinillos, en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al problema de aislamiento térmico en el Colegio público de Educación Infantil y Primaria «Gustavo Adolfo Bécquer» del barrio Rural de Garrapinillos, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

En los días en los que la temperatura exterior es baja y ronda los 0 grados, el alumnado del Colegio de Educación Infantil y Primaria Gustavo Adolfo Bécquer del barrio Rural de Garrapinillos, en Zaragoza, está realizando sus actividades educativas en las aulas con una temperatura cercana a los 12 grados centígrados, por lo que el personal docente del Centro ha estado indicando a las familias que provean a sus hijos e hijas de ropa de abrigo, sobre todo durante la reciente ola de frío polar del mes de enero.

Al parecer, existe hasta un centímetro de holgura entre los marcos de las ventanas (de hierro) y éstas, que impide un adecuado aislamiento térmico del Colegio. El Ayuntamiento, dentro de los trabajos de mantenimiento del Centro, sustituyó las manillas de las ventanas para que pudieran cerrarse mejor, pero este cambio no ha podido resolver el problema de aislamiento. La Asociación de Madres y Padres del Centro reclamó la solución del problema e inició una campaña de recogida de firmas en este sentido. El tema sigue pendiente y, en consecuencia, el alumnado —y el propio personal del Centro— sigue perjudicado con esta falta de actuación, porque no existen condiciones adecuadas para garantizar la calidad del proceso educativo en su conjunto.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del problema de aislamiento térmico que existe en el Colegio público de Educación Infantil y Primaria Gustavo Adolfo Bécquer del Barrio Rural de Garrapinillos, en Zaragoza, y del frío que pasa el alumnado y el profesorado en las aulas? Si es así, ¿por qué no ha procedido a resolverlo? ¿Cuándo tiene intención de hacerlo?

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de febrero de 2010.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 4 de fe-

brero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, han acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre los convenios firmados, proyectos financiados y ayudas o subvenciones concedidas por parte de los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón en relación con la Asociación Aragonesa de Entidades Locales (Asael), así como del uso, desarrollo y seguimiento de los mismos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 4 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, han acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la posición política del Presidente y del Gobierno de Aragón en relación con los programas piloto de desarrollo rural sostenible en Aragón a desarrollar tras la firma de convenios de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, y especialmente sobre los criterios para elegir las comarcas beneficiadas y la ausencia de la participación prevista en la Ley 45/2007.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la situación en que se encuentra la

instalación del centro deportivo y de investigación Mondo en la Plataforma Logística de Zaragoza, que, con una inversión de 65 millones de euros, fue anunciada a principios del año 2007 con la participación del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 4 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, han acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, al objeto de dar detallada información sobre los acuerdos alcanzados en la Comisión Bilateral DGA-Ayuntamiento de Zaragoza, celebrada el pasado 22 de diciembre, respecto a la construcción, gestión, explotación y financiación del futuro campo de fútbol previsto en el barrio de San José de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 4 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, han acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Vicepresidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, al objeto de informar sobre la política del Vicepresidente y del Gobierno de Aragón en relación con la construcción de un campo de fútbol en Miraflores/San José y los acuerdos con el Ayuntamiento de Zaragoza al respecto a través de la Comisión Bilateral.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para paliar los graves efectos provocados por la crisis económica en el presente ejercicio 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las sugerencias que ha enviado al Ministerio de Educación referentes a la propuesta para un pacto por la reforma y mejora de la educación en España.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación creada en el Bajo Aragón turolense por la nula actividad en los últimos meses de la central térmica de Andorra, así como las perspectivas de futuro de la misma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la citada Comisión, para informar sobre la actuación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con la protección del patrimonio cultural en Bastarás (Casbas de Huesca), y en concreto sobre la destrucción del yacimiento neolítico de la Cueva de Chaves, el más importante de Aragón y uno de los más notables de España de esa época.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Alimentación ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación ante la citada Comisión, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre el incumplimiento o grado de cumplimiento —en su caso— de las propuestas de actuación que, en relación con los daños causados por las avenidas o riadas del Ebro, fueron aprobadas de forma unánime por las Cortes de Aragón a través de las Proposiciones no de Ley 60/09 y la conjunta a partir de las núms. 48-59-94/09.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Consejo Escolar de Aragón ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Presidenta del Consejo Escolar de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de presentar e informar sobre la Memoria de Actividades del Consejo Escolar de Aragón correspondiente al período del ejercicio 2007.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Ciudad del Motor de Aragón ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Consejero Delegado de la Ciudad del Motor de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre el estado económico de la empresa pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A., así como de los sucesivos desfases presupuestarios que acumula el circuito de velocidad de Motorland.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento ante la citada Comisión, para informar sobre los desfases producidos en las obras del circuito de velocidad de Motorland en Alcañiz.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento y Consejero Delegado de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A. ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonésista, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento y Consejero Delegado de la Ciudad del Motor de Aragón, S.A. ante la citada Comisión, para informar sobre el estado de las cuentas de la citada sociedad y sobre los desfases presupuestarios producidos en las obras relacionadas con la misma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero Delegado de la Ciudad del Motor de Aragón ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, del Consejero Delegado de la Ciudad del Motor de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre la situación del proyecto de Motorland y del alcance y evaluación de la obra.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 30 de diciembre de 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 11 y 12 de febrero de 2010, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 30 de diciembre de 2009, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 59

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y doce minutos del día 30 de diciembre de 2009 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Pérez Esteban, Vicepresidenta Primera, y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Vicepresidente Segundo, así como por la Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero y por la Ilma. Sra. D.ª Ana Grande Oliva, Secretarías Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, excepto el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, D. Gonzalo Arguilé Laguarda. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor en funciones.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de diciembre de 2009, que es aprobada por asentimiento.

Se entra a continuación en el siguiente punto del Orden del Día, constituido por la tramitación directamente y en lectura única de la Proposición de Ley de la Cámara de Cuentas de Aragón.

El Presidente de la Cámara, en virtud de lo acordado por la Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces, somete a votación la Proposición de Ley en su conjunto, que resulta aprobada por unanimidad.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonésista; la Sra. de Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular; y el Sr. Piazuelo Plou, del G.P. Socialista.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Co-

misión de Economía y Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.

Para presentar el Dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piazuelo Plou.

A continuación se procede al debate del articulado del Proyecto de Ley. En primer lugar, cada Grupo Parlamentario defiende conjuntamente las enmiendas que mantiene al articulado.

Por el G.P. Chunta Aragonesista interviene el Sr. Yuste Cabello para defender las enmiendas números 1, 2, 5, 6, 11, 14 a 20, 22 a 24, 28, 30, 32, 33, 37 a 39 y 41 a 44.

A continuación, el Sr. Barrena Salces interviene para defender las enmiendas números 3, 7, 9, 12, 25 a 27, 29 y 31, presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Por el G.P. Popular, el Sr. Guedea Martín, defiende las enmiendas números 8, 10, 13, 21 y 34 a 36.

A continuación, interviene en turno en contra de las enmiendas el Sr. Piazuelo Plou en nombre del G.P. Socialista y del G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, se procede al debate de las Secciones del Presupuesto, a las que se mantienen votos particulares y enmiendas. Cada Grupo Parlamentario defiende conjuntamente los votos particulares y las enmiendas que mantiene a cada una de las Secciones.

Sección 02. Presidencia del Gobierno.

Interviene el Sr. Suárez Oriz para defender las enmiendas números 45 a 47 del G.P. Popular.

En turno en contra intervienen, en nombre de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés, el Sr. Piazuelo Plou.

Sección 04. Vicepresidencia del Gobierno.

Defiende las enmiendas números 48 a 51 del G.P. Popular, el Sr. Suárez Oriz.

A continuación, por el G.P. Chunta Aragonesista, defiende las enmiendas números 52 y 53, el Sr. Bernal Bernal.

En turno en contra en nombre de los GG.PP. del Partido Aragonés y Socialista, toma la palabra la Sra. de Salas Giménez de Azcárate.

Sección 10. Departamento de Presidencia.

Para defender las enmiendas números 54 a 56 y 58 del G.P. Popular, interviene el Sr. Suárez Oriz.

Seguidamente, el Sr. Bernal Bernal defiende las enmiendas números 59 a 63, del G.P. Chunta Aragonesista.

En turno en contra, interviene la Sra. Palacín Miguel, en nombre de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés.

Sección 11. Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

Interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista el Sr. Bernal Bernal, para defender las enmiendas números 64 a 67, 69, 74, 95, 97, 98, 104 y 105.

En nombre del G.P. Popular, y para defender las enmiendas números 68, 70 a 73, 77 a 94 y 99 a 103, interviene la Sra. Vallés Cases.

Para defender la enmienda número 76 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Barrena Salces.

En turno en contra interviene la Sra. de Salas Giménez de Azcárate, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista.

Sección 12. Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Para defender las enmiendas números 106, 116 a 121, 123 a 125, 128 a 132, 134 a 138 y 140, del G.P. Chunta Aragonesista, toma la palabra el Sr. Yuste Cabello.

A continuación, las enmiendas números 107 a 115, 122, 126, 127, 139 y 141 a 143 del G.P. Popular las defiende el Sr. Guedea Martín.

En turno en contra, interviene en nombre de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés, la Sra. Palacín Miguel.

Sección 13. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La enmienda número 144 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) es defendida por el Sr. Barrena Salces.

A continuación defiende las enmiendas números 145 a 226 del G.P. Popular, el Sr. Torres Millera.

Las enmiendas números 228 a 286 del G.P. Chunta Aragonesista, las defiende el Sr. Fuster Santaliestra.

En turno en contra, en nombre de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés, interviene el Sr. Piazuelo Plou.

Sección 14. Departamento de Agricultura y Alimentación.

El Sr. Barrena Salces defiende las enmiendas números 288, 289, 291 a 293, 300 y 313 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para defender las enmiendas números 290, 298, 299, 305 a 308, 310 a 312, 322 a 324 y 340 a 343, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Fuster Santaliestra.

Las enmiendas números 294 a 297, 301, 303, 304, 314 a 321 y 326 a 339, G.P. Popular, las defiende el Sr. Salvo Tambo.

En turno en contra, en nombre de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés, interviene el Sr. Piazuelo Plou.

Sección 15. Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Senao Gómez, en defensa de las enmiendas números 344 a 349, 354 a 371, 376 a 414, 418 a 421, 423 a 437, 442 a 458, 464 a 470 y 478 a 505.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, interviene en defensa de las enmiendas números 350 a 353, 372 a 375, 415 a 417, 422, 438 a 441, 459 a 463, 471 a 477 y 506 a 508, el Sr. Yuste Cabello.

En turno en contra de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista, interviene la Sra. de Salas Giménez de Azcárate.

Sección 16. Departamento de Salud y Consumo.

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, interviene para defender el voto particular frente a la enmienda número 615, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés. Asimismo, defiende las enmiendas números 509, 543, 544, 573 a 582 y 585.

Por el G.P. Popular interviene el Sr. Canals Lizano en defensa de las enmiendas números 510 a 512, 532 a 536, 545 a 559, 571, 572, 586 a 594 y 616 a 626.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, y para defender enmiendas números 513 a 531, 537 a 542, 560 a 570, 595 a 614 y 627 a 629, interviene la Sra. Ibeas Vuelta.

En turno en contra de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés, interviene el Sr. Piazuelo Plou.

Cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas. Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos, continuando con el debate de las secciones del Presupuesto.

Sección 17. Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

El G.P. Popular mantiene las enmiendas números 630 a 634, 636 a 639, 642, 643, 648, 649, 652 y 655 a 657, que las defiende el Sr. Navarro López.

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, defiende la enmienda número 635.

Para defender las enmiendas números 640, 641, 644 a 647, 650, 653, 654 y 658 a 660 G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Yuste Cabello.

En turno en contra en nombre del los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés interviene el Sr. Piazuelo Plou.

Sección 18. Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

El G.P. Chunta Aragonesista mantiene las enmiendas números 663, 697 a 716, 718 a 723, 726 a 728, 730 a 732, 735 a 737, 744 a 747, 750 a 756, 758 a 761, 763 a 766, 769 a 777, 782 a 785, 787 a 793, 826 a 847, 862 a 873, 875 y 899 a 912, que las defiende la Sra. Ibeas Vuelta.

Para defender las enmiendas números 664, 667 a 671, 724, 734, 748, 757, 762, 768, 794, 848 y 874 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviene el Sr. Barrena Salces.

Interviene la Sra. Avilés Perea para defender los votos particulares del G.P. Popular frente a las enmiendas números 665 y 733, y frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 666, presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asimismo, defiende las enmiendas números 672 a 696, 725, 729, 738 a 743, 749, 767, 778 a 781, 786, 795 a 825, 849 a 861, y 876 a 898.

En turno en contra interviene el Sr. Piazuelo Plou en representación de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés.

Sección 19. Departamento de Medio Ambiente.

Por el G.P. Popular interviene el Sr. Gamón Yuste para defender las enmiendas números 913 a 917, 939 a 945, 965 a 970, 973, 974, 995 a 999, 1.003 a 1.006, 1.009, 1.012 a 1.020, 1.039 a 1.049 y 1.056 a 1.099,

A continuación, por el G.P. Chunta Aragonesista toma la palabra el Sr. Fuster Santaliesra para defender las enmiendas números 918 a 938, 946 a 958, 961 a 964, 971, 972, 978 a 994, 1.007, 1008, 1.010, 1.021 a 1.038 y 1.050 a 1.055.

El Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende las enmiendas números 975 a 977, 1.000 a 1.002 y 1.011.

En turno en contra del G.P. del Partido Aragonés y del G.P. Socialista, interviene la Sra. de Salas Giménez de Azcárate.

Sección 20. Departamento de Servicios Sociales y Familia.

Para defender las enmiendas números 1.100 a 1.104, 1.129 a 1.131, 1.135 a 1.143, 1.148 a 1.153, 1.160 a 1.179, 1.204 a 1.211, 1.218 y 1.222 del G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Bernal Bernal.

Por el G.P. Popular interviene la Sra. Fierro Gasca para defender las enmiendas números 1.105 a 1.128, 1.132 a 1.134, 1.145 a 1.147, 1.159, 1.180 a 1.203, 1.214 a 1.217 y 1.219 a 1.221.

A continuación, el Sr. Barrena Salces defiende las enmiendas números 1.154 a 1.158 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)

En turno en contra en nombre del G.P. Socialista y del G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Piazuelo Plou.

Sección 30. Diversos Departamentos.

El Sr. Yuste Cabello, interviene para manifestar que las enmiendas números 1.223, 1.285, 1.292, 1.295 a 1.338 y 1.342 a 1.369, han sido defendidas en cada sección según la materia a la que hacen referencia.

Para defender las enmiendas números 1.224 a 1.248, 1.281 a 1.284, 1.288 a 1.290 y 1.339 a 1.341 del G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Guedea Martín.

Finalmente, el Sr. Barrena Salces interviene para defender las enmiendas números 1.249 a 1.280, 1.286, 1.287, 1.291, 1.293 y 1.294 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En turno en contra interviene el Sr. Piazuelo Plou, en nombre de los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés.

Finalizado el debate del articulado y de las secciones, se procede a la votación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010.

En primer lugar, se vota el articulado del Proyecto de Ley. Se someten a votación los artículos y disposiciones, a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas. Por tanto, se votan los artículos 2, 3, 5, 7 a 15, 18, 21 a 29, 31, 32, 35 y 36; Disposiciones adicionales primera a quinta, séptima a décima, decimotercera, decimoquinta a vigésima y vigesimosegunda (nueva); Disposiciones transitorias primera, tercera y cuarta; Disposición Final Única; Rúbrica de los capítulos y títulos del Proyecto de Ley, la Exposición de motivos y el título del Proyecto de Ley, que se aprueban todos ellos por treinta y nueve votos a favor, uno en contra y veintisiete abstenciones.

Se vota a continuación el artículo 1, que se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

El artículo 19 es aprobado por treinta y nueve votos a favor, cinco en contra y veintitrés abstenciones.

El artículo 34, es aprobado por treinta y nueve votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

A continuación se procede a la votación de los restantes artículos y disposiciones, y de los votos particulares y enmiendas a ellos mantenidos:

Al artículo 4 se mantiene la enmienda número 1, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por

veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra. Sometido a votación el artículo 4, es aprobado por treinta y nueve votos a favor, uno en contra y veintisiete abstenciones.

A continuación se vota la enmienda número 2, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la introducción de un artículo 5 bis, que se rechaza por cuatro votos a favor, treinta y ocho en contra y veinticuatro abstenciones.

Al artículo 6 se mantiene la enmienda número 3, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que es rechazada por un voto a favor y sesenta y cinco en contra. Sometido a votación el artículo 6, es aprobado por treinta y nueve votos a favor, uno en contra y veintisiete abstenciones.

Al artículo 16 se mantienen las enmiendas números 5 y 6, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechazan por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones. A este mismo precepto se mantienen las enmiendas números 7 y 9, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que se rechazan por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones. Las enmiendas números 8 y 10, del G.P. Popular, se rechazan por veintitrés votos a favor y cuarenta y cuatro en contra. Sometido a votación el artículo 16, es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 17 se mantiene la enmienda número 11, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones. Se vota el artículo 17, que es aprobado por treinta y nueve votos a favor, cinco en contra y veintitrés abstenciones.

Al artículo 20 se mantiene la enmienda número 12, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que se rechaza por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones. El artículo 20 se aprueba por treinta y nueve votos a favor, uno en contra y veintisiete abstenciones.

Al artículo 30, se mantiene la enmienda número 13, del G.P. Popular, que se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y nueve en contra. Se somete a votación del artículo 30, que se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Se vota a continuación la enmienda número 14, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone la introducción de un Título IV bis (nuevo), que es rechazada por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones.

Al artículo 33, se mantiene la enmienda número 15, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra. Sometido a votación del artículo 33, es aprobado por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

A la Disposición Adicional Sexta se mantiene la enmienda número 16, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra. Asimismo, las enmiendas números 17 a 19 y 22, del G.P. Chunta Aragonesista se rechazan por veintisiete votos a favor, treinta y nueve en contra y una abstención. La enmienda número 20, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra. La enmienda número 21, del G.P. Popular, se rechaza por veintisiete votos y treinta y nueve en contra. Sometida a votación de la Disposi-

ción adicional sexta, es aprobada por treinta y nueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

A la Disposición Adicional Undécima se mantiene la enmienda número 23, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones. Sometida a votación de la Disposición adicional undécima, es aprobada por treinta y ocho votos a favor, dos en contra y veintisiete abstenciones.

A la Disposición Adicional Duodécima se mantienen las enmiendas números 24, 28 y 30, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechazan por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones. Asimismo, las enmiendas números 25 a 27, y 29, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), se rechazan por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones. Se vota la Disposición adicional duodécima, que se aprueba por treinta y nueve votos a favor, cinco en contra y veintitrés abstenciones.

A la Disposición Adicional Decimocuarta se mantienen la enmienda número 31, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que se rechaza por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra; y la enmienda número 32, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por cinco votos a favor y sesenta y uno en contra. Sometida a votación de la Disposición adicional decimocuarta, se aprueba por treinta y siete votos a favor, seis en contra y veintitrés abstenciones.

A la Disposición Adicional Vigésimoprimera mantiene el G.P. Chunta Aragonesista la enmienda número 33, que se rechaza por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones. La Disposición adicional vigésimoprimera se aprueba por treinta y nueve votos a favor, cinco en contra y veintitrés abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas números 34, 35 y 36, del G.P. Popular, que proponen introducir disposiciones adicionales nuevas, que son rechazadas por veintisiete votos a favor, treinta y nueve en contra y una abstención.

Las enmiendas números 37 y 39, del G.P. Chunta Aragonesista, que proponen introducir disposiciones adicionales nuevas, son rechazadas por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra.

La enmienda número 38, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone introducir una disposición adicional nueva se rechaza por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones.

A la Disposición Transitoria Segunda, se mantiene la enmienda número 41, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veinticuatro abstenciones. Sometida a votación la Disposición transitoria segunda, es aprobada por treinta y nueve votos a favor, cinco en contra y veintitrés abstenciones.

A continuación, se someten a votación las enmiendas números 42 y 44, del G.P. Chunta Aragonesista, que proponen introducir disposiciones transitorias nuevas, siendo rechazadas por veintiséis votos a favor, cuarenta en contra y una abstención.

La enmienda número 43, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone introducir una disposición transitoria nueva, se rechaza por cuatro votos a favor y sesenta y tres en contra.

A continuación, se procede a la votación de los votos particulares y las enmiendas mantenidos a las Secciones del Presupuesto.

En primer lugar, se votan los votos particulares, con los siguientes resultados.

El Voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda número 615, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés a la Sección 16, se rechaza por un voto a favor, treinta y ocho en contra y veintisiete abstenciones.

Los votos particulares del G.P. Popular frente a las enmiendas números 665 y 733, y frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 666, presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Sección 18, se rechazan por veintitrés votos a favor y cuarenta y cuatro en contra.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas, agrupadas según el sentido del voto de los Grupos Parlamentarios expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Economía y Presupuestos.

En primer lugar se someten a votación aquéllas enmiendas con voto a favor del G.P. Popular; voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Se trata de las siguientes enmiendas:

A la Sección 02, las enmiendas números 45 a 47, del G.P. Popular.

A la Sección 04, las enmiendas números 48 a 51, del G.P. Popular.

A la Sección 10, las enmiendas números 54 a 56 y 58, del G.P. Popular.

A la Sección 11, las enmiendas números 77 a 92, del G.P. Popular.

A la Sección 12, las enmiendas números 109 y 112, del G.P. Popular.

A la Sección 14, las enmiendas números 329, 335 y 339, del G.P. Popular.

A la Sección 15, las enmiendas números 354 a 356, 361 y 420, del G.P. Popular.

A la Sección 16, la enmienda número 536, del G.P. Popular.

A la Sección 17, la enmienda número 631, del G.P. Popular.

A la Sección 30, las enmiendas números 1.224 a 1.240, 1.281 a 1.284 y 1.289, del G.P. Popular.

Todas estas enmiendas son rechazadas por veintitrés votos a favor, treinta y nueve en contra y cinco abstenciones.

Se pasa a votar a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que son las siguientes:

A la Sección 04: enmiendas números 52 Y 53, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 10: enmiendas número 60 y 61, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 11: enmiendas números 64, 69, 74, 95, 97, 98, 104 y 105, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 70 a 72, 93, 94 y 99 a 103, del G.P. Popular.

A la Sección 12: enmiendas números 107, 108, 110, 111, 113 a 115, 126, 127 y 139, del G.P. Popular. Enmiendas números 116 a 121 y 140, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 13: enmiendas números 145, 146, 154, 155 y 159 a 226, del G.P. Popular. Enmiendas números 228 a 246, 248, 249, 252 a 254, 256, 258, 261 a 263, 265, 266, 270, 271, 273, 275 a 279 y 282 a 286, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 14: enmiendas número 290, 298, 299, 305, 307, 310 y 341 a 343, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 294 a 297, 301, 303, 304, 314 a 321, 326 a 328, 330 a 334 y 336 a 338, del G.P. Popular.

A la Sección 15: enmiendas números 344 a 349, 357 a 360, 362 a 371, 376 a 414, 418, 419, 421, 423 a 437, 442 a 453, 464 a 470, 478 a 480, 482 a 487, 489 a 502, 504 y 505, del G.P. Popular. Enmiendas números 350 a 353, 372 a 375, 415 a 417, 422, 438 a 441, 459 a 461, 463, 472 a 475, 477, y 506 a 508, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 16: enmiendas números 510 a 512, 532 a 535, 545 a 559, 571, 572, 586 a 588, 590, 591, 593, 594 y 616 a 626, del G.P. Popular. Enmiendas números 513 a 529, 531, 537 a 542, 560 a 570, 595, 597 a 604, 608, 610 a 614, y 627 a 629, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 17: enmiendas números 630, 632 a 634, 636, 639, 643, 648, 649, 652 y 655 a 657, del G.P. Popular. Enmiendas números 640, 641, 644, 646, 647, 653, 654 y 658 a 660, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 18: enmiendas números 672 a 696, 725, 729, 738, 740, 749, 767, 778 a 781, 786, 795 a 797, 802, 803, 806, 808, 809, 812, 814 a 816, 820 a 822, 849 a 859, 876 a 894 y 896 a 898, del G.P. Popular. Enmiendas números 764 a 766, 769 a 777, 782 a 785, 790 a 793, 827 a 834, 836, 838, 841 a 846, 863 a 873, 875 y 899 a 912, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 19: enmiendas números 913 a 917, 939 a 945, 965 a 970, 973, 974, 995 a 999, 1.003 a 1.006, 1.009, 1.012 a 1.020, 1.039 a 1.049, y 1.056 a 1.099, del G.P. Popular. Enmiendas números 918 a 938, 946 a 956, 958, 961 a 964, 971, 972, 978 a 994, 1.007, 1.008, 1.010, 1.021 a 1.038, y 1.050 a 1.055, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 20: enmiendas números 1.100, 1.101, 1.130, 1.131, 1.135, 1.136, 1.139 a 1.143, 1.148 a 1.153, 1.160 a 1.162, 1.164 a 1.179, 1.204 a 1.206, 1.208 a 1.211, 1.218 y 1.222, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 1.106 a 1.111, 1.113 a 1.124, 1.127, 1.128, 1.132 a 1.134, 1.145 a 1.147, 1.159, 1.180 a 1.195, 1.197 a 1.203, 1.214 a 1.217, y 1.219 a 1.221, del G.P. Popular.

A la Sección 30: enmiendas números 1.223, 1.285, 1.295, 1.298 a 1.313, 1.315 a 1.338, 1.346, 1.347, 1.350 a 1.353, 1.355 a 1.367, y 1.369, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 1.241 a 1.246, 1.288, 1.290, 1.339 y 1.341, del G.P. Popular.

Las enmiendas antes relacionadas son rechazadas por veintisiete votos a favor, treinta y nueve en contra y una abstención.

A continuación, se procede a votar las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, y abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la Sección 10: enmienda número 59, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 18: enmiendas números 697 a 707, 709 a 716, 718, 720 a 723, 726 a 728, 730, 732, 735, 737, 752, 753, 755, 756, 758 a 761, 763 y 789 del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 30: enmiendas números 1.292 y 1.343, del G.P. Chunta Aragonesista.

Estas enmiendas son rechazadas por cuatro votos a favor, sesenta y dos en contra y una abstención.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés.

A la Sección 10: enmienda número 62, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 11: enmiendas número 68 y 73, del G.P. Popular. Enmienda número 76, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la Sección 12: enmiendas número 122 y 141 a 143, del G.P. Popular. Enmiendas números 124, 125, 128 a 131, 134, 137 y 138, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 13: enmiendas números 157 y 158, del G.P. Popular. Enmiendas números 250, 257, 260, 272, 280 y 281, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 14: enmienda número 288, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Enmiendas números 308, 322 a 324 y 340, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 15: enmienda número 462, del G.P. Popular.

A la Sección 16: enmiendas números 509, 543, 544, 573 a 582 y 585, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Enmiendas número 589 y 592, del G.P. Popular. Enmiendas números 596, 605 a 607 y 609, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 17: enmienda número 635, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Enmiendas números 637, 638 y 642, del G.P. Popular. Enmiendas números 645 y 650, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 18: enmiendas números 741 a 743, del G.P. Popular. Enmiendas números 768, 794, 848 y 874, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la Sección 19: enmiendas números 975 a 977, 1.000 a 1.002 y 1.011, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la Sección 20: enmiendas números 1.102 a 1.104, 1.129, 1.137, 1.138, 1.163 y 1.207, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 1.154 a 1.158, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Enmienda número 1.196, del G.P. Popular.

A la Sección 30: enmiendas números 1.247, 1.248 y 1.340, del G.P. Popular. Enmiendas números 1.249

a 1.257, 1.259 a 1.267, 1.269 a 1.271, 1.273 a 1.280, 1.287, 1.293 y 1.294, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Enmiendas números 1.297, 1.348, 1.349, 1.354 y 1.368, del G.P. Chunta Aragonesista.

Estas enmiendas resultan rechazadas al obtener veintiocho votos a favor y treinta y nueve en contra.

Seguidamente, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, que son las que se relacionan a continuación:

A la Sección 10: enmienda número 63, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 11: enmienda número 65, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 13: enmienda número 247, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 14: enmiendas números 289 y 291, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la Sección 18: enmiendas números 663, 708, 719, 731, 736, 744 a 747, 750, 751 y 754, del G.P. Chunta Aragonesista. Enmiendas números 664, 667 a 671, 724, 734, 748, 757 y 762, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la Sección 30: enmiendas números 1.344 y 1.345, del G.P. Chunta Aragonesista.

Se rechazan todas estas enmiendas por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Popular, que son las que se relacionan a continuación:

A la Sección 11: enmienda número 66, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 12: enmiendas números 132 y 135, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 13: enmienda número 274, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 14: enmiendas números 292, 293, 300 y 313, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Enmienda número 312, de Chunta Aragonesista.

A la Sección 15: enmienda número 471, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 30: enmiendas números 1.258 y 1.268, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Estas enmiendas son rechazadas por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones.

Se procede a la votación de las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la Sección 11: enmienda número 67, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 12: enmiendas números 106, 123 y 136, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 13: enmiendas números 251 y 255, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 14: enmiendas números 306 y 311, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 15: enmienda número 476, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 16: enmienda número 530, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 18: enmiendas números 787 a 788, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 19: enmienda número 957, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 30: enmiendas números 1.314 y 1.342, del G.P. Chunta Aragonesista.

Se rechazan estas enmiendas por cuatro votos a favor, treinta y ocho en contra y veinticuatro abstenciones.

Se procede a continuación a votar las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista, que son las siguientes:

A la Sección 13: enmienda número 144, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

A la Sección 30: enmiendas números 1.272, 1.286 y 1.291, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Estas enmiendas son rechazadas por veinticuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y cuatro abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista, y voto en contra de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto):

A la Sección 13: enmiendas números 147 a 153, y 156, del G.P. Popular. Enmiendas números 259, 264 y 267 a 269, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 15: enmienda número 503, del G.P. Popular.

A la Sección 18: enmiendas números 798 a 801, 804, 805, 807, 810, 811, 813, 817 a 819, 823 a 825, 860, 861 y 895, del G.P. Popular. Enmiendas números 826, 835, 837, 839, 840 y 847, del G.P. Chunta Aragonesista.

A la Sección 30: enmienda número 1.296, del G.P. Chunta Aragonesista.

Se rechazan las enmiendas arriba relacionadas por veintisiete votos a favor y cuarenta en contra.

Seguidamente, se procede a la votación de las enmiendas con voto a favor del G.P. Popular y voto en contra de los demás grupos parlamentarios. Se trata de las siguientes enmiendas:

A la Sección 15: enmiendas números 454 a 458, del G.P. Popular.

A la Sección 20: enmienda número 1.105, del G.P. Popular.

Se rechazan estas enmiendas por veintitrés votos a favor y cuarenta y cuatro abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor del G.P. Popular; voto en contra de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y abstención del G.P. Chunta Aragonesista, que son las siguientes:

A la Sección 15: enmiendas números 481 y 488, del G.P. Popular.

A la Sección 20: enmiendas números 1.112, 1.125 y 1.126, del G.P. Popular.

Estas enmiendas son rechazadas por veintitrés votos a favor, cuarenta en contra y cuatro abstenciones.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Popular, voto en contra de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista, y abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda. Se trata de la enmienda número 739, del G.P. Popular, a la Sección 18, que es rechazada por veintitrés votos a favor, cuarenta y tres en contra y una abstención.

Se procede a votar las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y abstención del G.P. Popular. Se vota, por tanto, la enmienda número 862, del G.P. Chunta Aragonesista a la Sección 18, que es rechazada por cuatro votos a favor, cuarenta en contra y veintitrés abstenciones.

Finalizada la votación de los votos particulares y enmiendas mantenidos a las Secciones, se someten a votación todas las Secciones, con los siguientes resultados:

Sección 01. Cortes de Aragón. Se aprueba por unanimidad

Sección 02. Presidencia del Gobierno. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Sección 03. Consejo Consultivo de Aragón. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho abstenciones.

Sección 04. Vicepresidencia del Gobierno. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintisiete en contra.

Sección 09. Consejo Económico y Social. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho abstenciones.

Sección 10. Presidencia. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Sección 11. Política Territorial, Justicia e Interior. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Sección 12. Economía, Hacienda y Empleo. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Sección 13. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintisiete en contra.

Sección 14. Agricultura y Alimentación. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Sección 15. Industria, Comercio y Turismo. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Sección 16. Salud y Consumo. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Sección 17. Ciencia, Tecnología y Universidad. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Sección 18. Educación, Cultura y Deporte. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Sección 19. Medio Ambiente. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Sección 20. Servicios Sociales y Familia. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Sección 26. A las Administraciones Comarcales. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintitrés en contra y cinco abstenciones.

Sección 30. Diversos Departamentos. Se aprueba por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Finalizada la votación, los Grupos Parlamentarios intervienen para explicar su voto.

Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Yuste Cabello. Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. de Salas Giménez de Azcárate. Por el G.P. Popular, el Sr. Guedea Martín. Por el G.P. Socialista, el Sr. Piazuelo Plou.

A continuación, se entra en el cuarto punto del Orden del Día, el Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para presentar Presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno de Aragón, toma la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda y Empleo.

A continuación, el Sr. Piazuelo Plou, Diputado del G.P. Socialista, y miembro de la Comisión de Economía y Presupuestos, toma la palabra para presentar el Dictamen de dicha Comisión.

Seguidamente, se entra en el debate y votación del articulado del Proyecto de Ley.

En primer lugar, los Grupos Parlamentarios proceden a la defensa conjunta de las enmiendas mantenidas.

Por el G.P. Chunta Aragonesista interviene el Sr. Yuste Cabello para defender las enmiendas números 1, 4, 6, 10, 12 a 14, 43, 49, 50, 51, 108, 109, 111 a 117.

Por el G.P. Popular, y para defender las enmiendas números 2, 3, 7, 9, 15, 30 a 33, 44, 110, 126 a 129, interviene el Sr. Guedea Martín.

Para defender las enmiendas números 5, 8, 11, 16 a 18, 19, 20, 22 a 29, 34 a 42, 45 a 48, 52 a 103, 105 a 107 y 118 a 125 de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), toma la palabra el Sr. Barrena Salces.

A continuación, en turno en contra de todas las enmiendas mantenidas, interviene en nombre de los GG.PP. del Partido Aragonés y Socialista, la Sra. de Salas Giménez de Azcárate.

Finalizado el debate, se pasa a votar de forma conjunta los artículos y la disposición a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas. Se votan, por tanto, los artículos 4 a 13 y 15; Disposición Final Única; Rúbricas de los capítulos del Proyecto de Ley y la Exposición de Motivos, que son aprobados por treinta y nueve votos a favor, uno en contra y veintisiete abstenciones.

Seguidamente, se someten a votación las enmiendas mantenidas a los diferentes artículos y disposiciones, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Economía y Presupuestos.

En primer lugar, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, que son las siguientes:

Enmiendas números 1, 108, 109 y 111 a 115, presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista.

Enmiendas números 17, 18, 59, 62 a 103 y 118 a 121, presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Estas enmiendas son rechazadas por cinco votos a favor y sesenta y dos en contra.

Se pasa a votar a continuación las enmiendas con voto a favor del G.P. Popular; voto en contra de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y abstención del G.P. Chunta Aragonesista. Se trata de las enmiendas números 2, 3, 7, 9, 31, 33 y 126 a 128, presentadas por el G.P. Popular, que son rechazadas por veintitrés votos a favor, cuarenta en contra y cuatro abstenciones.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Se trata de las enmiendas números 4, 6 y 13, presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista, que son rechazadas por veintisiete votos a favor, treinta y nueve en contra y una abstención.

Se pasa a la votación de la enmienda con voto a favor del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista. Se vota, por tanto, la enmienda número 5, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que es rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y nueve en contra y cuatro abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); voto en contra de los GG.PP. Socialista, Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Chunta Aragonesista. Se trata de las enmiendas números 8, 11, 20, 22, 24, 25, 42, 52 a 58, 60, 61, 106, 107 y 122 a 125, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que son rechazadas por un voto a favor, sesenta y dos en contra y cuatro abstenciones.

Se procede a continuación a la votación de las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés. Concretamente, se vota la enmienda número 10, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por veintisiete votos a favor y cuarenta en contra.

A continuación, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Popular y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Se trata de las enmiendas números 12, 43 y 49, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechazan por cuatro votos a favor, treinta y nueve en contra y veinticuatro abstenciones.

Seguidamente, se votan las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista y de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Popular. Concretamente, la enmienda número 14, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por cinco votos a favor, treinta y nueve en contra y veintitrés abstenciones.

Se votan a continuación las enmiendas con voto a favor del G.P. Popular y voto en contra de los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Son las enmiendas número 15, 30, 32, 44, 110 y 129 del G.P. Popular, que son rechazadas por veintitrés votos a favor y cuarenta y cuatro en contra.

A continuación, se procede a votar las enmiendas con voto a favor de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y voto en contra de los GG.PP. Socialista, popular, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista. Es decir, las enmiendas números 16, 19, 23, 26 a 29, 34 a 41 y 45 a 48, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que son rechazadas por un voto a favor y sesenta y seis en contra.

La siguiente votación es de las enmiendas con voto a favor del G.P. Chunta Aragonesista; voto en contra de los GG.PP. Socialista, popular y del Partido Aragonés, y abstención de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Se trata de las enmiendas números 50, 51, 116 y 117 del G.P. Chunta Aragonesista, que son rechazadas por cuatro votos a favor, sesenta y dos en contra y una abstención.

Se procede a votar a continuación las enmiendas con voto a favor de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); voto en contra de los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés, y abstención de los GG.PP. popular y Chunta Aragonesista. Se votan, por tanto, enmienda número 105, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), que se rechaza por un voto a favor, treinta y nueve en contra y veintisiete abstenciones.

A continuación, se proceden a votar aquellos artículos a los que se han mantenido enmiendas, así como la disposición derogatoria, a la que también se han mantenido enmiendas.

El artículo 1, es aprobado por sesenta y dos votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

El artículo 2, es aprobado por treinta y nueve votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

El artículo 3 se aprueba por treinta y nueve votos a favor, uno en contra y veintisiete abstenciones.

El artículo 14 se aprueba por treinta y ocho votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

El artículo 16 es aprobado por treinta y nueve votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

El artículo 17 se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones.

Se vota a continuación la Disposición Derogatoria Única, que se aprueba por treinta y nueve votos a favor, veintitrés en contra y cuatro abstenciones.

Finalmente, se somete a votación el título del Proyecto de Ley, que es aprobado por sesenta y un votos a favor y cinco abstenciones.

Finalizada la votación, y para explicar el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Yuste Cabello, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. de Salas Giménez de Azcárate, por el G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Guedea Martín, por el G.P. Popular.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos.

La Secretaria Primera
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Presidente
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 17 y 18 de diciembre de 2009.

2. Tramitación directamente y en lectura única de la Proposición de Ley de la Cámara de Cuentas de Aragón.

3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.

4. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Presupuestos sobre el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos